Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO, AÑO, DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y DOS.

citados, en el ayuntamiento de nueve
del corriente para nombrar tessorero
receptor del papel sellado para el año que
viene de mill e seiscientos y sesenta y tres = y la
ciudad vista la dha citacion nombro
por tal tessorero receptor a Juan Duar
tes obligando se el susso dho y su muger
a la seguridad con hipoteca de sus bienes
y a dar las quentas en el tribunal de
la contaduria mayor y dandole la
ciudad quatrocientos rs para ayuda al
gasto dellas por las causas que se con
tienen en el nombramiento
y acuerdo de veinte de diziembre
de mill e seiscientos y cinquenta y nue
ve y este nombramiento lo hico por
riesgo de todos los cavalleros regidores
ausentes y presentes que estan citados
en cumplimiento del auto proveydo por
el señor corregidor Don Juan de Aza contra
Juan mayor de ayuntamiento en que
a pedimento desta ciudad tiene mandado
que para los nombramientos de tessoreros
y arqueros asistan a la ayuda y para las
aprobaciones de fianzas siendo citados
con apercivimiento que si no se alla
ren lo que se determinare y acordare
solo ello sera por su cargo de los
que no asistieren = y les para a per
juicio lo que se acordare menos porque en la
de los señores Juan tenprado y Don Manuel Felipe
salieron para misa de gozos por mandado de la ciudad
presentose en este ayuntamiento
Diego Fernandez Carrasco con un real titulo
de su magestad firmado del arreal

titulo de Diego Fernandez Carrasco con el que se juro de Aza contra